

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### OTROS ENTES

**42563** *Anuncio de la Comunidad de Regantes Nules Mascarell sobre convocatoria de Junta.*

Se convoca a los comuneros a la junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 2024 a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cooperativa Agrícola de Nules (Av. Senda Mitjana s/n) con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la anterior junta general.

Segundo.- Informe de memoria anual de actividades más destacadas en 2024.

Tercero.- Examen y aprobación si procede de la memoria anual de gastos e ingresos 2024.

Cuarto.- Examen y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente, y fijación de cuotas y periodos de cobro.

Quinto.- Autorización al presidente de la comunidad y a la junta de gobierno para solicitar cuantas subvenciones se puedan obtener para la construcción y mejora de las infraestructuras de regadío, así como las canalizaciones de las que se sirve la Comunidad y en particular para efectuar y tramitar la solicitud de ayudas y subvenciones de la Conselleria de Agricultura en materia de regadío, en las líneas P.D.R. y U.R.A., y otras que pudieran establecerse, en relación a la racionalización del riego y eficiencia energética, la Orden 6/2022 de 13 de Junio de la Dirección General de Agricultura, de ayudas a CCRR para la rehabilitación de balsas de riego. También las ayudas del PERTE de digitalización de regadíos (Orden TED/918/2023, de 21 de julio y Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre) así como de otras líneas que puedan fijarse por otras Administraciones en materia regadío y eficiencia energética. Y Facultarles para que pueda realizar todos los trámites correspondientes.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Previsiones

Representación

La comparecencia a la asamblea podrá efectuarse por representación. Todos los apoderamientos (Art 74 de las Ordenanzas) deberán presentarse a la Junta de Gobierno al menos con 3 días de antelación al de la asamblea; La autorización voluntaria deberá ser conferida expresamente y por escrito y deberá otorgarse para su bastanteo ante el Secretario mediante comparecencia del representante y del representado (Sentencia Núm. 281/2013, de 25 de abril de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana).

Nules, 18 de noviembre de 2024.- Presidente, Joaquín Mondragón Vicent.

ID: A240052783-1